1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo **Nº 6700038897 de 2024** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLIN"*, se requiere realizar orden de ejecución, para la contratación de la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ZONA CALISTENIA Y ZONAS CONTIGUAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRÉS ESCOBAR UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"** bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.

Ubicación realizar mantenimiento



Ubicación mantenimiento Parque infantil y Zona calistenia en el distrito de Medellín

Entre las actividades objeto de interventoría se pueden encontrar las siguientes:

Las principales actividades para desarrollar son las siguientes:

1-Parque Infantil

- Instalaciones cerramiento provisional
- Desmonte de juegos infantiles
- Localización, trazado y replanteo
- Retiros de piso de caucho
- Retiro de triturado
- Demolición de deslizaderos en concreto
- Demoliciones de en concreto de pisos o andenes.
- Explanación y Nivelación mecánica
- Explanación y Nivelación
- Construcción de pisos duros
- Suministro, transporte, preparación y vaciado de CONCRETO PERMEABLE
- Tratamiento de superficie de juegos con pavimento deportivo sintético
- Colocación de PISO en caucho
- Construcción de escaleras sobre terreno
- Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado
- Suministro, transporte y colocación BASURERA

- Dotación de juegos
- Redes hidrosanitarias
- Inspección de redes electicas
- Paisajismo
- Suministro, transporte y colocación de BANCA FABRICADA EN OBRA.
- Dotación de juegos infantiles

2- Zona Calistenia

- Excavación manual
- Llenos en material de excavación
- Llenos en arenilla
- Tratamiento de superficie de juegos con pavimento deportivo sintético

  Colocación de PIEDRA DE RIO LAVADA
- Colocación de EN ARENA SILICE
- Colocación de MATERIAL GRANULAR DE 6 A 10CM y DE 2 A 4CM de diámetro
- Instalación de GEOTEXTIL
- Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA
- Suministro, transporte e instalación de Street workout
- Suministro, transporte e instalación de Barra de mono clásica sencilla
- Mantenimiento equipo Street Workout

Adicionalmente, se realizarán actividades de:

- GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES
- GESTIÓN AMBIENTAL
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
6700038897	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 2, 2024
	Fecha Terminacion	dic 31, 2025
	Proyectos Unidad Deportiva De Belen	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ZONA CALISTENIA Y ZONAS CONTIGUAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRÉS ESCOBAR UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO	VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL

Costo Directo	$ 175.844.805,00		**Valor Obras $ 209.255.318,00**	**23SNE0030024060357 -2350208**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 33.410.513,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

El plazo de obra establecido para cada sede se establece de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
Unidad Deportiva de Belen	noventa (90) días calendario

Nota: Sin superar el plazo del convenio interadministrativo. El plazo del contrato de interventoría debe cubrir el plazo de ejecución del contrato de obra, pues la interventoría del mismo debe ser permanente, por lo tanto, si se llegare a presentar suspensiones en el contrato de obra estas deben estar debidamente aprobadas por la interventoría y a su vez solicitar la suspensión del contrato de interventoría. En todo caso el contratista de interventoría deberá tener en cuenta que una vez que sea suspendido el contrato

de obra se deberá suspender el contrato de interventoría. En todo caso el contratista de interventoría deberá tener en cuenta que una vez que sea suspendido el contrato de obra se deberá suspender el contrato de interventoría.

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de CONSULTORÍA y se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES.

ORDEN DE EJECUCIÓN Las ordenes de ejecución están directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo: Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 09 DEL 2024.

CTTO N°1: INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S-

CTTO N°2: FORTICO INGENIERIA S.A.S

CTTO N°3: LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S

CTTO N°4: EIP S.A.S

CTTO N°5: DAIMCO S.A.S

CTTO N°6: CONSORCIO APIC MEDELLIN

CTTO N°13:CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CTTO N°15: CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS

CTTO N°12: CONSORCIO TOTALL 09

CTTO N°14:CONSORCIO HMGT – INGEPLAN

CTTO N°16: CONSORCIO MEJORAMIENTOS MEDELLIN

CTTO N°18: CONSORCIO I+O.

PROCESO SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7088939&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Lo establecido en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 Condiciones generales:

Se requiere realizar el "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ZONA CALISTENIA Y ZONAS CONTIGUAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRÉS ESCOBAR UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**" para dar cumplimiento al contrato interadministrativo Nº 6700038897 de 2024, de acuerdo con el presupuesto entregado por la EDU, para la ejecución de las actividades que serán reportadas y priorizadas a través de la supervisión del contrato, y ejecutadas según el presupuesto con cantidades y precios unitarios definido para las actividades establecidas para dichas ejecuciones incluyendo las adecuaciones que sean requeridas en el marco de mantenimiento de la infraestructura física del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.

12.2. Condiciones específicas y/o alcance:

Las principales actividades para desarrollar son las siguientes:

1-Parque Infantil

- Instalaciones cerramiento provisional
- Desmonte de juegos infantiles
- Localización, trazado y replanteo
- Retiros de piso de caucho
- Retiro de triturado
- Demolición de deslizaderos en concreto

- Demoliciones de en concreto de pisos o andenes.
- Explanación y Nivelación mecánica
- Explanación y Nivelación
- Construcción de pisos duros
- Suministro, transporte, preparación y vaciado de CONCRETO PERMEABLE
- Tratamiento de superficie de juegos con pavimento deportivo sintético
- Colocación de PISO en caucho
- Construcción de escaleras sobre terreno
- Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado
- Suministro, transporte y colocación BASURERA
- Dotación de juegos
- Redes hidrosanitarias
- Inspección de redes electicas
- Paisajismo
- Suministro, transporte y colocación de BANCA FABRICADA EN OBRA.
- Dotación de juegos infantiles

2- Zona Calistenia

- Excavación manual
- Llenos en material de excavación
- Llenos en arenilla
- ratamiento de superficie de juegos con pavimento deportivo sintético

Suministro e instalación de carpintería metálica y maderas como puertas

- Instalaciones eléctricas y luminarias
- Tratamiento de superficie de juegos con pavimento deportivo sintético
- Colocación de PIEDRA DE RIO LAVADA
- Colocación de EN ARENA SILICE
- Colocación de MATERIAL GRANULAR DE 6 A 10CM y DE 2 A 4CM de diámetro
- Instalación de GEOTEXTIL
- Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA
- Suministro, transporte e instalación de Street workout
- Suministro, transporte e instalación de Barra de mono clásica sencilla
- Mantenimiento equipo Street Workout

Adicionalmente, se realizarán actividades de:

- GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES
- GESTIÓN AMBIENTAL
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Alcance de los trabajos a los cuales se les realizará interventoría:

Se requiere llevar a cabo la interventoría a las actividades de obra descritas anteriormente y todas las que sean necesarias para ello, para lo cual se contratará la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ZONA CALISTENIA Y ZONAS CONTIGUAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRÉS ESCOBAR UBICADA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**", donde:

- El contratista de interventoría seleccionado tendrá un plazo para realizar la interventoría de las obras de **noventa (90) días calendario;** sin embargo, deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice la ejecución de las obras en el plazo establecido para la ejecución del

contrato, garantizando que este cuente con los frentes de trabajo necesarios para el desarrollo del contrato.

- El contratista de interventoría seleccionado deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice el cronograma de obra teniendo en cuenta las actividades, frentes de obra, inicio simultáneo y trabajo continuo, garantizando la correcta ejecución del contrato en el plazo establecido.

Adicionalmente la interventoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las cantidades de obra por ejecutar son indicadas para caso específico y serán calculadas con base en los proyectos, y los valores estarán acorde con el presupuesto. El Contratista está obligado a ejecutar las cantidades de obra que resulten, a los precios de la oferta.

- De ser requeridas modificaciones y ajustes a la información suministrada; estas deben ser solicitadas de manera oportuna por parte de los contratistas y la interventoría para proceder con los respectivos análisis y ajustes correspondientes por parte de la supervisión del contrato que se derive del presente proceso y de la supervisión del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

- En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista de obra seleccionado se ceñirá a las especificaciones, parámetros y normas existentes.

- Los materiales y demás elementos que el contratista seleccionado suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine lo cual deberá ser avalado por la interventoría. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor de la EDU y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER cuando no sean adecuados o deficientes, deberán ser cambiados a costa del contratista a la entera satisfacción del Supervisor de la EDU y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El contratista de interventoría deberá vigilar y controlar, que el contratista de obra genere todos los frentes de trabajo simultáneos y permanentes o todos los requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato en el plazo establecido. La interventoría deberá garantizar el cumplimiento del plazo establecido para el contrato de obra de **noventa (90) días calendario**.

El contratista de interventoría seleccionado tendrá un plazo para realizar la interventoría de las obras de **noventa (90) días calendario**; sin embargo, deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice la ejecución de las obras en el plazo establecido para la ejecución del contrato.

LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MARCO.

12.3. Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

NOTA 1: La documentación exigida en este numeral para el personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato, no debe ser aportada en la propuesta, solo debe ser aportada por el adjudicatario al inicio del contrato.

NOTA 2: Para todo el personal solicitado en los documentos del proceso de selección se debe presentar copia de la matricula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma en la que se demuestre la ausencia de sanciones disciplinarias, así como los documentos que certifiquen la experiencia exigida.

NOTA 3: Los salarios presentados en el Anexo de RELACIÓN DE MANO DE OBRA serán de obligatorio cumplimiento para el contratista, y su cumplimiento será verificado y exigido por la interventoría y la Empresa de Desarrollo Urbano; el salario pagado al personal relacionado en este Anexo jamás podrá ser inferior al establecido allí. Este anexo se requiere para la propuesta.

El Contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional y técnico establecido en este numeral, cuya documentación deberá someter a la aprobación de la EDU, previa aprobación de la interventoría y la iniciación de las obras.

El postor es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin que con ello ocasione un mayor costo para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, sin embargo, deberá como mínimo el siguiente personal profesional con la siguiente documentación:

A) Diplomas y/o acta de grado de pregrado y posgrado cuando aplique.

B) Tarjeta profesional con su respectiva vigencia.

C) Antecedentes disciplinarios del respectivo consejo profesional.

D) Certificaciones de experiencia según lo solicitado para cada perfil.

E) Formato “carta de disponibilidad” del profesional

DIRECTOR / RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

Lugar de ejecución del contrato.

Las obras se llevarán a cabo en las siguientes direcciones:

Unidad Deportiva de Belén - Belén, Medellín, Antioquia

13. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
N/A	1000
TOTAL	1000

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

POR TRATARSE DE UN CONTRATO MARCO NO APLICAN CRITERIOS DE DESEMPATE

17. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos delobjeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibleslos controles u opciones de manejo de estos.
La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección y es la establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER**" (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo con las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa** la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte y cuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final**.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS

Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría			○
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se	Calidad del servicio de Interventoría	20	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (El plazo del contrato y 5 años más	◉

deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.				
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista	Amparo de devolución de pago anticipado			○

garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar				
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual			○
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más	◉
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece	Estabilidad de las redes construidas			○

una vez realizadas las obras.				

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

De acuerdo al contrato marco

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

N/A

21. FECHA ELABORACIÓN

2025-03-04 14:09:05

Aprobó

SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Revisó

TAMARA VARGAS HOYOS
SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Proyectó

ELIANA PRECIADO ALZATE
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

COMITÉ EVALUADOR

TAMARA VARGAS HOYOS Rol Técnico	**ANA MARIA ARANGO ECHEVERRI** Rol Jurídico	**LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO** Rol Logístico